Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve "curriculum vitae" fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).
- 3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

# ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Capacidad de comunicación y liderazgo. Orientación hacia el cambio. Orientación a la consecución de objetivos. Conocimiento de la normativa del personal estatutario. Capacidad de negociación.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de noviembre de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 222, de 15 de noviembre), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, 25 de julio) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el citado proceso extraordinario de consolidación de empleo. Habiendo sido aceptadas las renuncias formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar, en la Categoría de Psicólogos:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña Concepción Rivas Padilla, en sustitución de don Juan José Vicente Gázquez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a doña Concepción Rivas Padilla, en sustitución de don Juan José Vicente Gázquez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Adolfo Rendón Acosta, en sustitución de don Manuel A. del Cid Hernández.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a don Adolfo Rendón Acosta, en sustitución de don Manuel A. del Cid Hernández.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a doña Remedios Fernández-Amela Herrera, en sustitución de doña Pilar Pérez Cacho.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a doña Margarita Sardinero Córdoba, en sustitución de don José M. Aranda Lara.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a doña Remedios Fernández-Amela Herrera, en sustitución de doña Pilar Pérez Cacho.

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Antonio Cándido Ortiz, en sustitución de doña Josefa de la Torre López y, a doña Margarita Riquelme Viñas, en sustitución de doña M.ª Teresa Salvatierra Cuenca.

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital de Santa Ana a don Antonio Cándido Ortiz, en sustitución de doña Josefa de la Torre López y, a doña Margarita Riquelme Viñas, en sustitución de doña M.ª Teresa Salvatierra Cuenca.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario San Cecilio a doña M.ª Teresa Salvatierra Cuenca, en sustitución de doña M.ª Dolores Fernández Bernal.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Nuestra Señora de la Merced a don José M. Aranda Lara, en sustitución de doña Margarita Sardinero Córdoba.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a doña Rosa Orejón Sanz, en sustitución de doña M.ª Teresa Periáñez Vega.

Designar, en la Categoría de Técnicos de Función Administrativa:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Juan Pirla Carvajal, en sustitución de don Miguel Salido Aparicio.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don Arturo E. Domínguez Fernández, en sustitución de don José Luis Martínez Chaves.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Tomás Urda Valcárcel, en sustitución de doña M.ª Angeles Prieto Reyes.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Distrito Valle del Guadalhorce a don Alejandro Flores Barranco, en sustitución de doña Elena Rubio Laseca.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Carlos Haya a doña M.ª Angeles Prieto Reyes, en sustitución de don Miguel Fco. Moreno Verdugo.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital La Serranía a don Miguel Podadera Jiménez, en sustitución de don Alberto Ruiz Cantero.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Nuestra Señora de la Merced a don José M. Aranda Lara, en sustitución de don Fernando Rodríguez Almodóvar.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### ANEXO

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Unidad.

Relaciones laborales C.P.T.: 2143110.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F. Gr.: AB. Cuerpo: P-A1.

Area funcional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-13.270,44.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Experiencia en relación con las organizaciones sindicales y experiencia en gestión sanitaria.

# **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Con fecha 11 de febrero de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Artículo Unico. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.